

EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA EJECUCIÓN DEL GASTO, PRACTICADA AL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS (RNP).

CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2023.

INFORME RC-N°15-2024-DFEP-RNP

PERÍODO EVALUADO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

TEGUCIGALPA MDC., SEPTIEMBRE 2024

FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN



Tegucigalpa MDC., 05 de noviembre del año 2024 Oficio Presidencia No. 1679/TSC/2024

Ingeniero
Roberto Brevé Reyes
Comisionado Presidente
Registro Nacional de las Personas (RNP)
Su Oficina.

000002



Señor Comisionado Presidente:

Adjunto encontrará el Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto RC-N°15-2024-DFEP-RNP, que forma parte del Informe de Rendición de la Cuenta General del Estado, correspondiente al período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal del año 2023, el cual fue aprobado por el Pleno de Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), y notificado al Congreso Nacional (CN).

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado numeral 6), 32 reformado, 42 numeral 2) y 45 reformado numerales 1), 2), 5) y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC); y, Plan Operativo Anual 2024 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

Este informe contiene opiniones, comentarios y conclusiones sobre la gestión de la Institución a su cargo.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

Itzel Anaí Palacios Siwady

Magistrada Presidente

Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria/GVA/SACA.





ÍNDICE DE CONTENIDO

CAI	PÍTULO I	1			
INF	ORMACIÓN INTRODUCTORIA	1			
A.	MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN	1			
В.	OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN	1			
C.	ALCANCE DE LA EVALUACIÓN	1			
D.	METODOLOGÍA	1			
CAI	PÍTULO II	3			
DES	SCRIPCIÓN DE LOS HECHOS	3			
1. I	MARCOLEGAL	3			
2. E	JECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL	3			
3. L	IQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS	7			
CAPÍTULO III10					
CO	NCLUSIONES	10			





CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 38, y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado (numeral 6); 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC), y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2024 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo General:

1. Pronunciarse sobre los resultados físico-financieros del Registro Nacional de las Personas, que formaran parte de la opinión de eficiencia y eficacia de la gestión del Sector Público en el ejercicio fiscal 2023.

Objetivos Específicos:

- 1. Evaluar el grado de cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA) de la gestión 2023, con base en la revisión de evidencias; y verificar la incorporación de la Perspectiva de Género, como parte de la formulación de la planificación y presupuesto.
- Evaluar el grado de ejecución del Presupuesto de Egresos de la gestión 2023, con base en la revisión de evidencias.

C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

El alcance del Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto del Registro Nacional de las Personas, cubre el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, y persigue evidenciar el cumplimiento de la Planificación Operativa Anual, en términos de los productos finales entregados a los beneficiarios/usuarios externos; así como identificar la correcta orientación del gasto de los renglones presupuestarios, y la ejecución total del presupuesto, con base en la disponibilidad real de recursos con la que contó la institución durante el período examinado.

D. METODOLOGÍA

La evaluación se realizó sobre el cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA) y del Presupuesto de Gastos Ejecutado, el cual está en función de la información proporcionada por el Registro Nacional de las Personas y de la obtenida mediante solicitudes de información



adicional/complementaria (oficios), visitas, reuniones de trabajo, entrevistas y cuestionarios realizados, así como de la confiabilidad de los medios de verificación presentados, que sustentan el cumplimiento de la cantidad reportada como ejecutada, mediante una selección total o muestral de los productos finales, y de un objeto del gasto por cada grupo del gasto, de acuerdo a los reportes del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI).





CAPÍTULO II DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

El Registro Nacional de las Personas (RNP), fue creado mediante Decreto Legislativo N°150 (1982), como un organismo dependiente del entonces Tribunal Nacional de Elecciones, pero con la aprobación del Decreto Legislativo 62-2004 se convirtió en una institución autónoma, con personalidad jurídica, técnica e independiente. Su finalidad es planificar, dirigir, organizar, desarrollar y administrar exclusivamente el sistema integrado del registro civil e identificación de las personas naturales y proporcionar permanentemente al Tribunal Supremo Electoral, (Consejo Nacional Electoral, en la actualidad) sin costo, toda la información necesaria para que elabore el Censo Nacional Electoral.

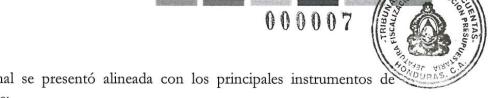
Mediante Decreto Legislativo No.103-2018, se estableció la intervención del Registro Nacional de las Personas (RNP) a través de una Junta Interventora integrada por tres (3) miembros propietarios y dos (2) alternos, electos por el Congreso Nacional, teniendo como objetivos implementar un proceso de reestructuración, profesionalización, fortalecimiento y consecuentemente transformación de la Institución y mejoramiento, optimización administrativa, técnica y gerencial que coadyuve a establecer una auditoría integral sobre los procedimientos de modificación en la inscripción de los ciudadanos, e implementar técnicamente un sistema de depuración y actualización permanente de sus registros, que permitan la labor técnica de la Institución para lograr el cumplimiento de las metas y objetivos que son de su competencia.

2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL

El Plan Operativo Anual del RNP correspondiente al ejercicio fiscal 2023, se formuló con base a la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional, donde se evidenció lo siguiente:

- La misión es ser la institución responsable de dar certeza, autenticidad y seguridad jurídica a los hechos, actos vitales y situaciones relacionadas con personas naturales nacionales, ante personas individuales o jurídicas.
- Definió dos (2) objetivos estratégicos: 1) Garantizar la inscripción, certificación de hechos y
 actos relativos al estado civil de las personas naturales, asegurando el ejercicio de sus
 derechos; 2) Fortalecer la Institución para eficientar el cumplimiento de las funciones y
 responsabilidades.





- La planificación institucional se presentó alineada con los principales instrumentos de nación, de la forma siguiente:
 - Con la Visión de País, en el Objetivo N°4: "Un Estado moderno, responsable, eficiente y competitivo", en la meta 4.4 "Desarrollar los principales procesos de atención al ciudadano en las instituciones del Estado por medios electrónicos".
 - O Con el Plan Estratégico de Gobierno 2022-2026: con el objetivo No.18 "Garantizar el Estado de Derecho y la gobernabilidad, mejorando el acceso a la justicia y reforzando la democracia participativa", establecido en el sector N°5 "Gobernabilidad Democrática y Desarrollo".
 - O Con la Agenda Nacional de Objetivos de Desarrollo Sostenibles con el ODS N°16: "Promover sociedades pacificas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles", particularmente en la Meta 16.9: "Proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular el registro de nacimientos".
- En relación a la incorporación de la Perspectiva de Género, como parte de la formulación de la planificación y presupuesto; establecida en el Artículo 9 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal 2023 (Decreto 157-2022), se evidenció que el RNP definió un resultado intermedio específico para reducir la brecha de género, consintiendo en la disposición de una ventanilla para la emisión de certificaciones, anotaciones marginales, constancias de hechos y actos relativos al estado civil de la población femenina del Programa Ciudad Mujer; esta actividad tiene asignación presupuestaria etiquetada.
- La estructura del POA se formuló mediante dos (2) programas institucionales; dentro de los cuales se definieron dos (2) productos finales categorizados como servicios de seguridad jurídica sobre los hechos, actos civiles y situaciones relacionadas con personas naturales.

Con base en el alcance del informe, a continuación, se presenta la ejecución del Plan Operativo Anual (POA), de la gestión 2023 del RNP:



EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO AI	NUAL, PERÍODO FISC	CAL 2023					
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS (RNP)							
Programas Institucionales	Cantidad de Productos Finales por Programa	% de Ejecución de los Productos Finales					
Inscripción, Gestión y Custodia de la Información Registral	1	100%					
Fortalecimiento Democrático	1	100%					
Promedio General de Ejecución	100%						

Fuente: Elaboración propia con datos de Reportes Internos de la Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión (UPEG) del RNP.

Del cuadro anterior, se presentan detalles relacionados con el 100% de ejecución de los resultados reportados:

EL PROGRAMA DE INSCRIPCIÓN, GESTIÓN Y CUSTODIA DE LA INFORMACIÓN REGISTRAL: tiene como propósito garantizar la inscripción, certificación y reposición de hechos y actos civiles¹ de las personas naturales.

El resultado de su único producto final consistió en la emisión de 5,421,833 documentos registrales desglosados de la siguiente manera:

- Entrega de 4,970,129 Certificaciones (sobre hechos y actos ya existentes en el Sistema), solicitadas por la población, según detalle:
 - 4,733,841 Certificaciones de Nacimiento: acreditan los datos vinculados al nacimiento de una persona, son emitidas a solicitud personal o de un familiar (padres), para la realización de trámites académicos; legales y gestiones laborales.
 - 92,369 Certificaciones de Defunción: hacen constar el fallecimiento de una persona, y es solicitada por terceros (beneficiarios legales), para obtener beneficios adquiridos por el fallecimiento (pólizas de seguro, prestaciones laborales; indemnizaciones, entre otros).
 - 73,362 Certificaciones de soltería: acreditan el estado civil de las personas naturales y que desean demostrar ante terceros no han contraído matrimonio anteriormente.

¹ "Hechos civiles" corresponden a nacimientos y defunciones; y "Actos Civiles" corresponden al matrimonio, divorcio, unión de hecho, naturalización, parentesco y adopción.





- 62,377 Certificaciones de Matrimonio: hacen constar el vínculo matrimonial realizado entre dos personas y es solicitado para trámite de beneficios y derechos conyugales (seguro social, pensión, herencia y trámites de migración).
- 7,925 Acta de Literales: corresponde a la copia exacta de la inscripción de un hecho o acto, como ser el nacimiento; matrimonio; defunción; unión de hecho, entre otros.
- 194 Certificaciones de Unión de Hecho: corresponde al reconocimiento de la unión entre un hombre y una mujer, que han cumplido los requisitos de singularidad y estabilidad, reconociendo de esta manera los mismos efectos del matrimonio realizado legalmente, para la realización de trámites legales.
- 61 Certificaciones de Naturalizados: comprende la condensación registral de personas extranjeras que acogen doble nacionalidad.

Las certificaciones fueron entregadas por medio de:

- Los 298 registros civiles municipales
- O <u>Las 13 oficinas auxiliares</u> ubicadas en aldeas y lugares fronterizos de difícil acceso donde predominan grupos étnicos,
- O Instituciones de Gobierno con quienes el RNP mantiene convenios de cooperación, para que éstas puedan acceder al sistema informático para la impresión de dichos documentos; como ser: el Instituto Nacional de Migración (INM); Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional (SRECI); la Agencia Técnica de Investigación Criminal (ATIC); Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS); Secretaría de Salud (SESAL); y Secretaría de Asuntos de la Mujer (SEMUJER), entre otros.
- Los Centros Ciudad Mujer, en los cuales se entregó a la población femenina 12,598 certificaciones de hechos y actos civiles.
- Entrega de 218,522 constancias temporales de nuevas inscripciones que respaldan que los hechos y actos civiles solicitados por las personas naturales, están en proceso de un nuevo registro oficial dentro del Sistema, y con la cual posteriormente le permita reclamar el certificado o acta correspondiente.
- Entrega de 178,561 constancias emitidas por Secretaría General del RNP a solicitud personal de los ciudadanos, en casos especiales como ser:
 - o Modificación al estado civil del ciudadano.
 - Constancias negativas (constar que no existe registro de matrimonio; defunción; adopción);



- o fotocopias de folios y parentesco que tiene por objetivo dar fe sobre la relación biológica o legal entre un ciudadano y otro.
- 54,621 documentos con anotaciones marginales sirven principalmente para coordinar las diferentes inscripciones a una misma persona natural, con el fin de consignar en forma extracta, las anotaciones relativas a los actos y hechos de su vida, desde que nace hasta que fallece (matrimonio, rectificaciones, divorcios, reconocimientos, impugnaciones y cancelaciones).

La verificación de los resultados se realizó mediante la revisión del Informe Condensado de Estadísticas del año 2023, emitido por el departamento de Tecnologías de la Información del RNP.

EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEMOCRÁTICO orienta su resultado a la actualización de la base de datos de los ciudadanos hondureños mayores de 18 años, inscritos en el RNP, que están aptos para participar en los procesos democráticos electorales.

El resultado del único producto final fue *Cuatro Actualizaciones de la Base de Datos de Ciudadanos*, manteniendo los respaldos informáticos de identificación y registro civil en la bóveda del Banco Central de Honduras (BCH).

La verificación se realizó mediante la revisión de los cuatros (4) informes de actualización de la base de datos de identificación y registro del RNP, y de la copia de dos (2) actas de recepción y custodia del BCH, donde consta la entrega por parte del RNP del Backup Full de datos al 9 de julio de 2023 y al 19 de noviembre de 2023.

3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

El presupuesto de egresos aprobado para el Registro Nacional de las Personas, fue por valor de L1,140.6 millones, conformado por L677.8 millones de fondos del Tesoro Nacional; L400.0 millones de Crédito Externo; y L62.8 millones de una proyección de recursos propios provenientes del cobro por la emisión de diversa documentación registral. En relación con el período anterior, este presupuesto de egresos se incrementó en un 77% equivalente a L496.2 millones, para el proyecto de Fortalecimiento de Capacidades Institucionales del RNP, en materia de gestión de conocimiento, planificación y previsión del desarrollo y fomento de la innovación y transformación digital (organismo ejecutor: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo).

Al presupuesto de egresos se le ampliaron sus disponibilidades por L66.3 millones, quedando un presupuesto vigente por L1,206.9 millones, las modificaciones fueron las siguientes:



- Incorporación por L45.4 millones de Fondos Propios, asignados en su mayoría para el pago de alquiler de edificios, viviendas y locales; mantenimiento de sistemas informáticos; pago de servicios de internet y energía eléctrica; y compra de materiales y suministros varios.
- Incorporación por L20.9 millones de Tesoro Nacional, asignados al grupo de gastos servicios personales, para restructuración del RNP.

A continuación, se presenta la liquidación de egresos por grupo de gasto, correspondiente al período fiscal 2023:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS, PERÍODO FISCAL 2023 REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS (RNP)									
(Valor en Lempiras)									
Grupo del Gasto	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Devengado	% de Participación por Grupo del Gasto	% de Ejecución por Grupo del Gasto				
Servicios Personales	505,497,309.00	547,378,193.00	545,311,190.77	45.6%	100%				
Servicios No Personales	106,729,744.00	131,763,242.00	126,210,236.00	10.5%	96%				
Materiales y Suministros	28,352,813.00	41,687,744.00	38,897,148.42	3.3%	93%				
Bienes Capitalizables	500,000,000.00	486,127,294.00	486,127,288.75	40.6%	100%				
TOTALES	1,140,579,866.00	1,206,956,473.00	1,196,545,863.94	100%					
Porcentaje	de Ejecución del G	asto	99%						

Fuente: Elaboración propia con datos de los reportes del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI).

En los resultados presupuestarios se observó que la concentración del gasto fue coherente con el rol institucional y se concentró en tres grupos: En Servicios Personales, destinados para el pago de sueldos y salarios, sus colaterales y derechos de prestaciones; Bienes Capitalizables, bajo el proyecto de Fortalecimiento de Capacidades Institucionales del RNP-PNUD, se realizó la compra de equipo de computación y aplicaciones informáticas (sistema Informático ORACLE CLOUD, y equipo de transporte terrestre para personas, entre otros; y en Servicios No Personales, pago de alquiler de edificios y locales; servicios básicos mantenimiento de servicios informáticos.

Se realizó un proceso de verificación de manera documental, con base en el monto total erogado en cada uno de los siguientes renglones presupuestarios aleatoriamente seleccionados: 'Mantenimiento de Servicios Informáticos (L28.8 millones); Productos de Material Plásticos (L21.1 millones); y Aplicaciones Informáticas (119.6 millones), la documentación revisada fueron los listados de Reportes de Ejecución del Gasto del SIAFI (F-01) que totalizan la cantidad de la ejecución de los objetos del gasto seleccionados, en donde se visualizan los montos y sus beneficiarios; así mismo se revisó los respectivos respaldos (incluyen facturas, autorizaciones, contratos, entre otros.

Es importante mencionar que la revisión realizada no constituye una auditoría financiera o de cumplimiento legal; solamente es la constatación de evidencias del destino del gasto.

La liquidación presupuestaria, registró un saldo de L10.4 millones, los cuales de acuerdo a notas explicativas del RNP, estuvieron disponibles, pero no fueron ejecutados, debido a:



- A la renuncia interpuesta por varios de los empleados por contrato, antes de la finalizad del contrato respectivo. Servicios Personales (L2.0 millones).
- A pagos no procesados a los proveedores de servicios de imprenta; internet, de agua, de mantenimiento de vehículos y combustibles, entre otros; ya que estos no presentaron la documentación completa y en tiempo para la finalización del proceso administrativo.
 Servicios No Personales (L5.6 millones) y en Materiales y Suministros (L2.8 millones).







CAPÍTULO III CONCLUSIONES

- 1. El Informe de Evaluación de la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto 2023, se practicó sobre la información proporcionada por el Registro Nacional de las Personas, de cuya veracidad es responsable; para lo cual presentó una certificación por parte de la Secretaría General que manifiesta que los datos remitidos son oficiales; además, fue presentada en los tiempos requeridos. Cabe señalar, que el presente informe no deberá considerarse como un finiquito, porque es una evaluación de la liquidación de egresos y no una auditoría financiera o de cumplimiento.
- 2. En el Plan Operativo Anual 2023, se observó que existe una coherencia entre las atribuciones de su marco legal, la vinculación con los instrumentos de nación, la definición de sus objetivos institucionales y la producción final. En relación a la Perspectiva de Género, se evidenció que definió un resultado intermedio orientado a la emisión de certificaciones, en los Centros Ciudad Mujer. Se determinó que la ejecución del POA fue de 100%; que permite establecer un efectivo cumplimiento, sustentado en la verificación de los dos (2) productos finales reportados, demostrando que está ejerciendo su función de dar certeza, autenticidad y seguridad jurídica a los hechos, actos vitales y situaciones relacionadas con personas naturales.
- 3. El grado de ejecución del presupuesto de egresos fue del 99% (L1,196.5 millones), permite establecer una confiabilidad razonable en la orientación y ejecución del presupuesto institucional, sustentando la verificación aleatoria de tres (3) objetos de gasto. Además, la concentración de gastos fue congruente con el rol institucional.

El saldo presupuestario en los egresos reportados fue de L10.4 millones, los cuales estuvieron disponibles, pero no fueron ejecutados, debido a procesos de compra incompletos por documentación no entregada en tiempo y forma por parte de los proveedores, por la no contratación de personal, y a remanentes en algunos renglones del gasto.

Sonia Argentina Casco Aguidar

Técnico de Verificación

Mario Alberto Villanueva Menjivar Subjefe del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria

Dulce Patricia Villanueva Rodas

Gerente de Verificación y Análisis

Tegucigalpa MDC., 27 de septiembre de 2024